

SANTA CRUZ, 23 de Junio 2020.-

**VISTOS :**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- La Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su Art. 10 N° 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 4.- ORD N° 267 del Director de la **Escuela Maria Victoria Araya Valdes** al Director municipal de Educación quien autoriza **servicio plataforma refuerzo educativo "Adaptativamente"**.
- 5.- Certificado del coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 506 cuenta 215.22.04.002.001.011, Ley SEP.
- 7.- Certificado de DIBAM N° 307.920.
- 8.- Según los términos de referencia adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 9.- Decreto Exento N° 1196 del 17.04.2020.
- 10.- Orden de Compra 3863-179-SE20.
- 11.- Factura N° 52 del 28.05.2020.

**CONSIDERANDO :**

- 1- Qué, mediante Decreto Exento N° 1196 de fecha 17 de abril 2020 se adquirió el servicio de plataforma para Escuela Maria Victoria Araya Valdes, a Proveedor QUECALL INFORMATICA SPA rut: 76.491.657-3, por un valor de \$ 2.504.801.-
- 2.- Qué, existe la necesidad de complementar los considerandos.

**DECRETO EXENTO N° 1802.-**

**1.- COMPLEMENTESE**, el Decreto Exento N° 1196 de fecha 17 de abril 2020 en el siguiente aspecto:

Que, Quecall INFORMATICA Spa es titular de los respectivos derechos de propiedad intelectual del programa computacional titulado "Adaptativamente", según certificado emitido por el Departamento de Derechos Intelectuales, del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural del Ministerio de las culturas, las artes y el patrimonio.

Que, Adaptativamente es un Software educativo que proporciona un sistema on-line de aprendizaje adaptativo de matemáticas, el cual incluye contenidos educativos, herramientas, funcionalidades y otros servicios al cual se puede acceder a través de la página web. El Software proporciona los contenidos educativos de matemáticas desglosados por ejes temáticos, objetivos de aprendizaje e indicadores de evaluación, el cual ha sido establecido por el Ministerio de educación.

**2.- ENTIENDASE**, vigente el Decreto Exento N° 1196 de fecha 17 de Abril 2020, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES**  
Administradora Municipal

C. c.:  
- Alcaldía

(01)